

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

TRASLADO ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO
DEMANDANTE: ERNESTO GONZÁLEZ GUERRERO
DEMANDADO: EDGAR RIOS PRADA
MILENA ANDREA OSTOS ACUÑA
RADICADO: 17380 31 12 001 2022 00102 00

De las excepciones previas presentadas por la parte demandada, vista en el archivo 01 del cuaderno de excepciones previas del expediente electrónico, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 del C.G.P.

Dicho término corre a partir del miércoles 9, 10 y 13 de junio de 2022.

Inhábiles los días 11 y 12 de junio de 2022.

El día de hoy, lo destino a fijación en lista de qué trata el artículo 110 del C. G. del Proceso

FIJACIÓN: 08 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

DESFIJACIÓN: 08 de junio de 2022 a las 6:00 p.m.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'CA' with a long horizontal stroke.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría